

RESOLUCION No. 833 DE 05 agosto 2020

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucional, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 637 de 2016, el decreto 413 de 2016 y 414 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Distrital Nro. 637 de 2016 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá D.C., se creó el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

Que el sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente.

Que el Decreto Distrital 413 del 30 de septiembre de 2016 *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 7, literal g, señala que, es función del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia *“Dirigir el desarrollo institucional de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar, incluyendo la delegación de las funciones que se consideren pertinentes”*.

Que el Decreto mencionado anteriormente establece en el artículo 29, literal b, que corresponde a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental: *“adelantar actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría”*:

Que la Resolución 301 de 2018 *“Por lo cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”*, establece que corresponde al Almacenista General: *Liderar las actividades referentes al ingreso y salida de los bienes muebles e inmuebles necesarios para*

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 2 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría, a fin de llevar un estricto control y manejo de los inventarios de la Entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos para tal fin

Que, para la baja y destinación final de bienes, la Entidad siguió el protocolo descrito en el Procedimiento interno PD-FD-14 “*Reintegro, Baja y Destinación final de Bienes*” así como en el Instructivo I-FD-7 “*Destinación final de Bienes Reintegrados*”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la Resolución 001 de 2019 “*Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales*”.

Que 187 bienes objeto de baja de la presente resolución, fueron parte de la transferencia de bienes efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante las actas de traspaso No 04 de 15 de marzo de 2017, No. 06 de 23 de mayo de 2017, No. 07 de 22 de marzo de 2017, No 09 de 18 de julio de 2017, No 11 de 20 de abril de 2017, No. 13 de 12 de mayo de 2017, No 14 de 12 de mayo de 2017, No 15 de 18 de abril 2017, No 16 de 11 de mayo de 2017, No. 31 de 2017.

Que 09 bienes objeto de baja de la presente resolución, fueron parte de la transferencia de bienes efectuada por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – actualmente liquidado-, mediante Resolución 412 de 2018, con ingreso de almacén No. 172 de diciembre de 2018. Estos bienes fueron catalogados como inservibles.

Que 07 bienes objeto de baja de la presente resolución, fueron adquiridos en su momento y registrados con No. de ingreso 24, 28 y 32 de 2018 y 21 de 2019, tal como se detalla en la sábana de inventarios, soporte de la presente Resolución.

Que 14 bienes objeto de baja de la presente resolución, fueron identificados en la toma física vigencia 2019 como sobrantes y registrados en inventario mediante Ingresos de Almacén No. 59 y 60 de diciembre de 2019.

Que los bienes referidos anteriormente hacen parte de los reintegros efectuados en el último trimestre de la vigencia 2019, culminada la actividad toma física anual efectuada durante el periodo descrito.

Que con el fin de determinar el trámite correspondiente para llevar a cabo la destinación final de los bienes tipo muebles y enseres, mediante radicado No. 20185400155653 de fecha 10 de octubre de 2018, el área de Almacén de la entidad, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación orientación frente a la existencia de acuerdos y/o convenios para la destinación final de bienes, así mismo información sobre las entidades encargadas del adecuado manejo de bienes y/o aprovechamiento de los mismos.

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 3 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

Que de conformidad con lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado No. 20181100156613 de fecha 12 de octubre de 2018, comunicó al área de Almacén que a la fecha, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia contaba con dos acuerdos de corresponsabilidad, el Acuerdo No. 692 de 2017 con la Asociación de Recicladores por una Bogotá Mejor y más Limpia (ARBO) y el Acuerdo No. 693 de 2017 con la Asociación de Recuperadores Punto Ecológico M y M Universal Construyendo Comunidad; aclarando que los acuerdos mencionados habían sido prorrogados hasta el 22 de agosto de 2019.

Que en razón a la inquietud manifestada, la Oficina Asesora de Planeación manifiesta que *“...es la Asociación de Recicladores por una Bogotá mejor y más limpia (ARBO), la organización realizará la disposición final de los muebles y enseres [...]”*.

Que el Acuerdo de Corresponsabilidad No. 692 de 2017 tiene como objeto: **“ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS RECICLABES DE CÁRACTER NO PELIGROSO GENERADOS EN UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA”**:

Que mediante otrosí No. 1 de fecha 22 de agosto de 2018 se prorrogó el término de ejecución del acuerdo de corresponsabilidad No. 692 de 2017 hasta el 21 de agosto de 2019, suscrito con la Asociación de Recicladores por una Bogotá Mejor y más Limpia (ARBO).

Que mediante otrosí No. 2 de 22 de agosto de 2019, se prorrogó el término de ejecución del acuerdo de corresponsabilidad No. 692 de 2017 hasta el 22 de febrero de 2020, suscrito con la Asociación de Recicladores por una Bogotá Mejor y más Limpia (ARBO).

Que mediante otrosí No. 3 de fecha 17 de febrero de 2020, se prorrogó el término del acuerdo de corresponsabilidad No. 692 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020, suscrito con la Asociación de Recicladores por una Bogotá Mejor y más Limpia (ARBO).

Que mediante concepto de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Arquitecta CLAUDIA PATRICIA PINZÓN ZAMBRANO, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores RAA AVAL-39757508 y en el Registro Nacional de Avaluadores RNA No. 4004 de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, se determinó lo siguiente, respecto a 149 bienes que se encuentran en bodega de los cuales hacen parte 14 bienes referidos en la presente resolución: *“La mayoría de los bienes expuestos anteriormente se encuentran en mal estado de conservación y se catalogan como Bienes obsoletos — Inservibles y no son óptimos para prestar un servicio a la entidad, por*

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 4 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

lo que se recomienda que la destinación final sea emitida por el profesional encargado de medio ambiente, teniendo en cuenta los parámetros que se deben tener en cuenta y deben estar respaldados por el PIGA”

Que la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2020, solicitó a Claudia Patricia Pinzón Zambrano, evaluadora de la Dirección, emitir concepto técnico sobre la inservibilidad de 124 bienes relacionados en el correo; correo al que dio respuesta el 24 de febrero de 2020, llegando a la conclusión de catalogar como INSERVIBLES 99 de los bienes que hacen parte de la presente resolución, de conformidad con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.

Que mediante informe de avalúo de marzo de 2020, la Avaluadora de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, Claudia Patricia Pinzón Zambrano, determinó que los 94 locker que hacen parte de la presente resolución, son catalogados como inservibles: *“Este bien ya cumplió con su periodo de vida útil y debido a que se encuentra en regular estado de conservación, por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico para la entidad, a algunos de estos bienes les hace falta partes fundamentales para su correcto funcionamiento se considera como INSERVIBLE”*.

Que el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, Resolución 001 de 2019, numeral 5.2.2 establece lo siguiente para el trámite de bienes inservibles:

“Retiro de Bienes Inservibles: En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo- beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades.”

Que mediante Ficha Técnica de Comité de Inventarios de fecha de 06 de marzo de 2020, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, solicita a la Mesa Técnica de Manejo de Bienes: *“Recomendar la baja y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, los cuales pueden ser entregados a la Asociación de Recicladores por una Bogotá mejor y más Limpia, ARBO, en el marco del Acuerdo de Corresponsabilidad 692 de 2017, otrosí No. 3; a través de la cual se indicó lo siguiente:*

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 5 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

“1. Recomendar la baja y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres que se encuentran catalogados como inservibles.

2. Entregar para su respectiva disposición final 217 bienes a la Asociación de Recicladores por una Bogotá mejor y más Limpia ARBO”.

Que mediante Acta de Reunión N° 001 de fecha 11 de marzo de 2020, la Mesa Técnica de Manejo de Bienes de la entidad, tomó la decisión de aceptar la recomendación de baja y destinación final de 217 bienes – Muebles y enseres, en los siguientes términos:

- *Elaborar proyecto de Resolución de baja y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres.*
- *Entregar a ARBO 217 bienes tipo muebles y enseres en el marco del Acuerdo de Corresponsabilidad 692 de 2017, Otrosí N° 3 para su respectiva destinación final.*
- *Efectuar la baja definitiva de los inventarios de la entidad de los bienes relacionados”:*

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2020, se remite a la Oficina Asesora de Planeación, el listado de bienes en bodega objeto de baja, con el fin de solicitar indicaciones para la entrega de dichos bienes conforme lo establece el Acuerdo de Corresponsabilidad No. 692 de 2017.

Que en atención a la anterior solicitud, la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2020 manifestó lo siguiente: *“de acuerdo a la información que nos suministran, (...) “los muebles que se encuentran para disposición final son elementos que se pueden disponer dentro de los acuerdos de corresponsabilidad en este caso con la empresa (ARBO SOSTENIBLE)” (...)*

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, la baja definitiva de doscientos diecisiete (217) bienes muebles declarados como inservibles, de los inventarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de por valor de DOCE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$12.429.341,78) correspondiente al valor histórico de los mismos, los cuales se relacionan a continuación:

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 6 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

RELACIÓN BIENES DECLARADOS COMO INSERVIBLES:

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO_PLACA	PLACA ANTERIOR	CUENTA_CONTABLE	VALOR_HISTORICO
1	TANDEM EXTERIORES CUBIERTOS	48122	FVS0030212	8-3-15-10-218	\$5.600,00
2	TANDEM EXTERIORES CUBIERTOS	48123	FVS0030213	8-3-15-10-218	\$5.600,00
3	TANDEM EXTERIORES CUBIERTOS	48124	FVS0030214	8-3-15-10-218	\$5.600,00
4	TANDEM EXTERIORES CUBIERTOS	48125	FVS0030215	8-3-15-10-218	\$5.600,00
5	TANDEM EXTERIORES CUBIERTOS	48126	FVS0030216	8-3-15-10-218	\$5.600,00
6	TANDEM EXTERIORES CUBIERTOS	48129	FVS0030220	8-3-15-10-218	\$5.600,00
7	TANDEM EXTERIORES CUBIERTOS	48130	FVS0030224	8-3-15-10-218	\$5.600,00
8	TANDEM EXTERIORES CUBIERTOS	48137	FVS0030239	8-3-15-10-218	\$5.600,00
9	TANDEM EXTERIORES CUBIERTOS	48142	FVS0030244	8-3-15-10-218	\$5.600,00
10	PROTECTORES DE TIROIDES	68491	N/A	51-11-14-015-060	\$624,00
11	ESCRITORIO DE OFICINA	68478	3962	51-11-14-015-065	\$6.000,00
12	SOFÁ	68585	N/A	51-11-14-015-065	\$600,00
13	MESA	68503	FVS0001943	51-11-14-015-065	\$1.500,00

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 7 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO_PLACA	PLACA ANTERIOR	CUENTA_CONTABLE	VALOR_HISTORICO
14	MESA	68504	N/A	51-11-14-015-065	\$1.500,00
15	ARCHIVADOR	68452	N/A	51-11-14-015-065	\$12.000,00
16	VILLAMARQUIN	68598	N/A	51-11-14-015-055	\$1.000,00
17	SUPERFICIES	68586	N/A	51-11-14-015-065	\$1.000,00
18	TRIPODE PARA VIDEO CAMARA	68595	60930	51-11-14-015-070	\$1.000,00
19	VITRINA	68599	39867	51-11-14-015-065	\$5.000,00
20	LOCKER METÁLICO	9.705	10676	51-11-14-015-065	\$64.000,00
21	LOCKER METÁLICO	9.706	17951	51-11-14-015-065	\$22.000,00
22	LOCKER METÁLICO	9.707	17952	51-11-14-015-065	\$22.000,00
23	LOCKER METÁLICO	9.709	17954	51-11-14-015-065	\$22.000,00
24	LOCKER METÁLICO	9.710	17955	51-11-14-015-065	\$22.000,00
25	LOCKER METÁLICO	9.711	17956	51-11-14-015-065	\$22.000,00
26	LOCKER METÁLICO	9.712	17957	51-11-14-015-065	\$22.000,00
27	LOCKER METÁLICO	9.713	17958	51-11-14-015-065	\$22.000,00
28	LOCKER METÁLICO	9.714	17959	51-11-14-015-065	\$22.000,00
29	LOCKER METÁLICO	9.715	17960	51-11-14-015-065	\$22.000,00
30	LOCKER METÁLICO	9.716	17961	51-11-14-015-065	\$22.000,00
31	LOCKER METÁLICO	9.717	17962	51-11-14-015-065	\$22.000,00
32	LOCKER METÁLICO	9.720	17965	51-11-14-015-065	\$22.000,00
33	LOCKER METÁLICO	9.721	17966	51-11-14-015-065	\$22.000,00
34	LOCKER METÁLICO	9.722	17967	51-11-14-015-065	\$22.000,00
35	LOCKER METÁLICO	9.723	17968	51-11-14-015-065	\$22.000,00
36	LOCKER METÁLICO	9.724	17969	51-11-14-015-065	\$22.000,00
37	LOCKER METÁLICO	9.725	17970	51-11-14-015-065	\$22.000,00
38	LOCKER METÁLICO	9.726	17971	51-11-14-015-065	\$22.000,00
39	LOCKER METÁLICO	9.727	17972	51-11-14-015-065	\$22.000,00
40	LOCKER METÁLICO	9.728	17973	51-11-14-015-065	\$22.000,00
41	LOCKER METÁLICO	9.729	17974	51-11-14-015-065	\$22.000,00
42	LOCKER METÁLICO	9.730	17975	51-11-14-015-065	\$22.000,00
43	LOCKER METÁLICO	9.731	17976	51-11-14-015-065	\$22.000,00
44	LOCKER METÁLICO	9.733	17979	51-11-14-015-065	\$22.000,00

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 8 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO_PLACA	PLACA ANTERIOR	CUENTA_CONTABLE	VALOR_HISTORICO
45	LOCKER METÁLICO	9.734	17980	51-11-14-015-065	\$22.000,00
46	LOCKER METÁLICO	9.735	17981	51-11-14-015-065	\$22.000,00
47	LOCKER METÁLICO	9.736	17982	51-11-14-015-065	\$22.000,00
48	LOCKER METÁLICO	9.738	17984	51-11-14-015-065	\$22.000,00
49	LOCKER METÁLICO	9.739	17987	51-11-14-015-065	\$22.000,00
50	LOCKER METÁLICO	9.740	17988	51-11-14-015-065	\$22.000,00
51	LOCKER METÁLICO	9.742	17992	51-11-14-015-065	\$22.000,00
52	LOCKER METÁLICO	9.743	17994	51-11-14-015-065	\$23.000,00
53	LOCKER METÁLICO	9.745	18000	51-11-14-015-065	\$22.000,00
54	LOCKER METÁLICO	9.746	18001	51-11-14-015-065	\$22.000,00
55	LOCKER METÁLICO	9.747	18003	51-11-14-015-065	\$22.000,00
56	LOCKER METÁLICO	9.750	18008	51-11-14-015-065	\$22.000,00
57	LOCKER METÁLICO	9.751	18011	51-11-14-015-065	\$22.000,00
58	LOCKER METÁLICO	9.752	18013	51-11-14-015-065	\$22.000,00
59	LOCKER METÁLICO	9.754	18018	51-11-14-015-065	\$22.000,00
60	LOCKER METÁLICO	9.755	18019	51-11-14-015-065	\$22.000,00
61	LOCKER METÁLICO	9.756	18024	51-11-14-015-065	\$22.000,00
62	LOCKER METÁLICO	9.757	18032	51-11-14-015-065	\$22.000,00
63	LOCKER METÁLICO	9.758	18033	51-11-14-015-065	\$22.000,00
64	LOCKER METÁLICO	9.759	18046	51-11-14-015-065	\$22.000,00
65	LOCKER METÁLICO	9.808	17985	51-11-14-015-065	\$22.000,00
66	LOCKER METÁLICO	9.809	17986	51-11-14-015-065	\$22.000,00
67	LOCKER METÁLICO	9.811	17991	51-11-14-015-065	\$22.000,00
68	LOCKER METÁLICO	9.812	17993	51-11-14-015-065	\$22.000,00
69	LOCKER METÁLICO	9.813	17995	51-11-14-015-065	\$22.000,00
70	LOCKER METÁLICO	9.815	17997	51-11-14-015-065	\$22.000,00
71	LOCKER METÁLICO	9.816	17999	51-11-14-015-065	\$22.000,00
72	LOCKER METÁLICO	9.817	18002	51-11-14-015-065	\$22.000,00
73	LOCKER METÁLICO	9.819	18007	51-11-14-015-065	\$22.000,00
74	LOCKER METÁLICO	9.820	18009	51-11-14-015-065	\$22.000,00
75	LOCKER METÁLICO	9.821	18010	51-11-14-015-065	\$22.000,00
76	LOCKER METÁLICO	9.822	18012	51-11-14-015-065	\$22.000,00

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 9 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO_PLACA	PLACA ANTERIOR	CUENTA_CONTABLE	VALOR_HISTORICO
77	LOCKER METÁLICO	9.823	18014	51-11-14-015-065	\$22.000,00
78	LOCKER METÁLICO	9.825	18017	51-11-14-015-065	\$22.000,00
79	LOCKER METÁLICO	9.826	18020	51-11-14-015-065	\$22.000,00
80	LOCKER METÁLICO	9.827	18021	51-11-14-015-065	\$22.000,00
81	LOCKER METÁLICO	9.828	18022	51-11-14-015-065	\$22.000,00
82	LOCKER METÁLICO	9.829	18023	51-11-14-015-065	\$22.000,00
83	LOCKER METÁLICO	9.830	18025	51-11-14-015-065	\$22.000,00
84	LOCKER METÁLICO	9.831	18026	51-11-14-015-065	\$22.000,00
85	LOCKER METÁLICO	9.832	18027	51-11-14-015-065	\$22.000,00
86	LOCKER METÁLICO	9.833	18028	51-11-14-015-065	\$22.000,00
87	LOCKER METÁLICO	9.834	18029	51-11-14-015-065	\$22.000,00
88	LOCKER METÁLICO	9.835	18030	51-11-14-015-065	\$22.000,00
89	LOCKER METÁLICO	9.836	18031	51-11-14-015-065	\$22.000,00
90	LOCKER METÁLICO	9.837	18034	51-11-14-015-065	\$22.000,00
91	LOCKER METÁLICO	9.838	18035	51-11-14-015-065	\$22.000,00
92	LOCKER METÁLICO	9.839	18036	51-11-14-015-065	\$22.000,00
93	LOCKER METÁLICO	9.840	18037	51-11-14-015-065	\$22.000,00
94	LOCKER METÁLICO	9.841	18038	51-11-14-015-065	\$22.000,00
95	LOCKER METÁLICO	9.842	18039	51-11-14-015-065	\$22.000,00
96	LOCKER METÁLICO	9.843	18040	51-11-14-015-065	\$22.000,00
97	LOCKER METÁLICO	9.844	18041	51-11-14-015-065	\$22.000,00
98	LOCKER METÁLICO	9.845	18042	51-11-14-015-065	\$22.000,00
99	LOCKER METÁLICO	9.846	18043	51-11-14-015-065	\$22.000,00
100	LOCKER METÁLICO	9.847	18044	51-11-14-015-065	\$22.000,00
101	LOCKER METÁLICO	9.849	18048	51-11-14-015-065	\$22.000,00
102	LOCKER METÁLICO	9.850	18049	51-11-14-015-065	\$22.000,00
103	LOCKER METÁLICO	9.851	18050	51-11-14-015-065	\$22.000,00
104	LOCKER METÁLICO	9.852	18051	51-11-14-015-065	\$22.000,00
105	LOCKER METÁLICO	9.853	48512	51-11-14-015-065	\$8.000,00
106	LOCKER METÁLICO	9.854	48515	51-11-14-015-065	\$8.000,00
107	LOCKER METÁLICO	9.855	48516	51-11-14-015-065	\$8.000,00
108	LOCKER METÁLICO	9.858	54305	51-11-14-015-065	\$8.000,00

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 10 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO_PLACA	PLACA ANTERIOR	CUENTA_CONTABLE	VALOR_HISTORICO
109	LOCKER METÁLICO	9.859	54309	51-11-14-015-065	\$8.000,00
110	LOCKER METÁLICO	9.860	54312	51-11-14-015-065	\$8.000,00
111	LOCKER METÁLICO	9.861	54317	51-11-14-015-065	\$8.000,00
112	LOCKER METÁLICO	9.862	54329	51-11-14-015-065	\$8.000,00
113	LOCKER METÁLICO	9.863	54331	51-11-14-015-065	\$8.000,00
114	DIVISION PISO TECHO	3488	SCJ0003931	3-1-45-06	\$1.294.000,00
115	ARCHIVADOR	9586	16508	51-11-14-015-065	\$37.000,00
116	CAMILLA	9689	33716	51-11-14-015-060	\$13.000,00
117	CAMILLA	9691	33718	51-11-14-015-060	\$13.000,00
118	CAMILLA	9693	33720	51-11-14-015-060	\$13.000,00
119	CAMILLA	9694	33721	51-11-14-015-060	\$13.000,00
120	CAMILLA	9695	33722	51-11-14-015-060	\$13.000,00
121	CAMILLA	9697	33724	51-11-14-015-060	\$13.000,00
122	CAMILLA	9700	33729	51-11-14-015-060	\$13.000,00
123	CAMILLA	9701	33730	51-11-14-015-060	\$13.000,00
124	LOCKER METÁLICO	9857	54303	51-11-14-015-065	\$8.000,00
125	SILLA	9945	16319	51-11-14-015-065	\$27.000,00
126	SILLA	9949	16324	51-11-14-015-065	\$27.000,00
127	SILLA	9975	16366	51-11-14-015-065	\$27.000,00
128	SILLA	10024	38817	51-11-14-015-065	\$34.000,00
129	SILLA	10032	38830	51-11-14-015-065	\$33.000,00
130	SILLA	10048	38891	51-11-14-015-065	\$28.000,00
131	SILLA	10066	39773	51-11-14-015-065	\$27.000,00
132	SILLA TÁNDEM	10144	16274	51-11-14-015-065	\$25.000,00
133	SILLA	10159	61453	51-11-14-015-065	\$147.000,00
134	RACK DE COMUNICACIONES	10254	20078	51-11-14-015-070	\$31.000,00
135	SILLA TIPO OPERATIVA, UNIVERSITARIA TIPO AUDITORIO E INTERLOCUTORAS	13812	63998	51-11-14-015-065	\$206.000,00

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 11 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO_PLACA	PLACA ANTERIOR	CUENTA_CONTABLE	VALOR_HISTORICO
136	SILLA TÁNDEM	13836	64209	51-11-14-015-065	\$165.000,00
137	SILLA INTERLOCUTORA	13846	64140	51-11-14-015-065	\$11.000,00
138	SILLA	13868	64033	51-11-14-015-065	\$17.000,00
139	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	15763	SCJ0012489	51-11-14-015-065	\$387.761,43
140	SILLA INTERLOCUTORA	15769	SCJ0012495	51-11-14-015-065	\$182.230,64
141	SILLA INTERLOCUTORA	15770	SCJ0012496	51-11-14-015-065	\$182.230,64
142	SILLA INTERLOCUTORA	15777	SCJ0012503	51-11-14-015-065	\$182.230,64
143	SILLA INTERLOCUTORA	15778	SCJ0012504	51-11-14-015-065	\$182.230,67
144	SILLA TÁNDEM	15783	SCJ0012509	51-11-14-015-065	\$672.748,64
145	SILLA TÁNDEM	15784	SCJ0012510	51-11-14-015-065	\$672.748,64
146	SILLA TÁNDEM	15792	SCJ0012518	51-11-14-015-065	\$672.748,68
147	SILLA INTERLOCUTORA	17818	N/A	51-11-14-015-065	\$226.468,90
148	SILLA INTERLOCUTORA	17819	N/A	51-11-14-015-065	\$226.468,90
149	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	18089	N/A	51-11-14-015-065	\$387.434,00
150	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	18090	N/A	51-11-14-015-065	\$387.434,00
151	CAMILLA	18849	33728	51-11-14-015-060	\$13.000,00
152	GUANTES DE BOXEO	18854	33800	51-11-14-015-090	\$18.000,00
153	SILLA TÁNDEM	52106	N/A	51-11-14-015-065	\$332.482,00
154	PUESTO DE TRABAJO	68622	N/A	51-11-14-015-065	\$440.000,00
155	SILLA	68700	FVS0029044	51-11-14-015-065	\$79.500,00
156	SILLA TÁNDEM	68842	N/A	51-11-14-015-065	\$200.000,00
157	SILLA TÁNDEM	68844	N/A	51-11-14-015-065	\$162.000,00

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 12 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO_PLACA	PLACA ANTERIOR	CUENTA_CONTABLE	VALOR_HISTORICO
158	SILLA TIPO OPERATIVA, UNIVERSITARIA TIPO AUDITORIO E INTERLOCUTORAS	10692	63987	51-11-14-015-065	\$206.000,00
159	SILLA	10776	43799	51-11-14-015-065	\$102.000,00
160	SILLA	10976	46841	51-11-14-015-065	\$28.000,00
161	SILLA	10977	46842	51-11-14-015-065	\$28.000,00
162	SILLA	10978	46843	51-11-14-015-065	\$28.000,00
163	SILLA	10979	46844	51-11-14-015-065	\$28.000,00
164	SILLA	10980	46845	51-11-14-015-065	\$28.000,00
165	SILLA	10981	46846	51-11-14-015-065	\$28.000,00
166	SILLA	10982	46847	51-11-14-015-065	\$28.000,00
167	SILLA	10983	46848	51-11-14-015-065	\$28.000,00
168	SILLA	10984	46849	51-11-14-015-065	\$28.000,00
169	SILLA	10985	46850	51-11-14-015-065	\$28.000,00
170	SILLA	10986	46851	51-11-14-015-065	\$28.000,00
171	SILLA	10987	46852	51-11-14-015-065	\$28.000,00
172	SILLA	10988	46853	51-11-14-015-065	\$28.000,00
173	SILLA	10989	46854	51-11-14-015-065	\$28.000,00
174	SILLA	10990	46855	51-11-14-015-065	\$28.000,00
175	SILLA	10991	46856	51-11-14-015-065	\$28.000,00
176	SILLA	10992	46857	51-11-14-015-065	\$28.000,00
177	SILLA	10993	46858	51-11-14-015-065	\$28.000,00
178	SILLA	10995	46860	51-11-14-015-065	\$28.000,00
179	SILLA	11057	46862	51-11-14-015-065	\$28.000,00
180	SILLA	11058	46863	51-11-14-015-065	\$28.000,00
181	SILLA	11059	46864	51-11-14-015-065	\$28.000,00
182	SILLA	11204	42181	51-11-14-015-065	\$22.000,00
183	SILLA	11206	42183	51-11-14-015-065	\$22.000,00

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 13 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO_PLACA	PLACA ANTERIOR	CUENTA_CONTABLE	VALOR_HISTORICO
184	DIVISIÓN DE ESPACIOS, INTERIORES, OFICINAS, SUPERFICIES Y SIMILARES	11257	42133	51-11-14-015-065	\$94.000,00
185	SILLA TÁNDEM	11269	42174	51-11-14-015-065	\$22.000,00
186	SILLA TÁNDEM	11270	42175	51-11-14-015-065	\$22.000,00
187	MESA DE JUNTAS	11294	66170	51-11-14-015-065	\$7.000,00
188	SILLA	11313	38647	51-11-14-015-065	\$34.000,00
189	SILLA	11317	38674	51-11-14-015-065	\$34.000,00
190	SILLA	11323	38774	51-11-14-015-065	\$37.000,00
191	PERSIANAS	11344	54784	51-11-14-015-065	\$21.000,00
192	DIVISION PISO TECHO	11353	2175	51-11-14-015-065	\$25.000,00
193	DIVISION PISO TECHO	11354	2178	51-11-14-015-065	\$33.000,00
194	DIVISION PISO TECHO	11355	2190	51-11-14-015-065	\$39.000,00
195	DIVISION PISO TECHO	11360	2195	51-11-14-015-065	\$39.000,00
196	DIVISION PISO TECHO	11361	2196	51-11-14-015-065	\$39.000,00
197	DIVISION PISO TECHO	11362	2197	51-11-14-015-065	\$39.000,00
198	DIVISION PISO TECHO	11363	2198	51-11-14-015-065	\$39.000,00
199	DIVISION PISO TECHO	11364	2201	51-11-14-015-065	\$16.000,00
200	DIVISION PISO TECHO	11365	2202	51-11-14-015-065	\$16.000,00
201	DIVISION PISO TECHO	11366	2203	51-11-14-015-065	\$16.000,00
202	DIVISION PISO TECHO	11368	2205	51-11-14-015-065	\$16.000,00

Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 14 de 15

()
“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad.”

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO_PLACA	PLACA ANTERIOR	CUENTA_CONTABLE	VALOR_HISTORICO
203	DIVISION PISO TECHO	11369	2206	51-11-14-015-065	\$16.000,00
204	SILLA	12564	43743	51-11-14-015-065	\$27.000,00
205	SILLA	12580	43802	51-11-14-015-065	\$102.000,00
206	SILLA	12581	43804	51-11-14-015-065	\$102.000,00
207	SILLA	12590	43830	51-11-14-015-065	\$60.000,00
208	SILLA	12600	43840	51-11-14-015-065	\$60.000,00
209	SILLA	12601	43841	51-11-14-015-065	\$60.000,00
210	SILLA	12603	43843	51-11-14-015-065	\$60.000,00
211	SILLA	12738	54535	51-11-14-015-065	\$70.000,00
212	SILLA	12742	54548	51-11-14-015-065	\$68.000,00
213	SILLA	12768	61443	51-11-14-015-065	\$147.000,00
214	SILLA	12980	43805	51-11-14-015-065	\$102.000,00
215	SILLA	13030	34974	51-11-14-015-065	\$22.000,00
216	SILLA	13031	34976	51-11-14-015-065	\$22.000,00
217	SILLA	13032	50608	51-11-14-015-065	\$34.000,00
TOTAL BIENES MUEBLES					\$12.429.341,78

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la destinación final de doscientos diecisiete (217) bienes tipo muebles y enseres, los cuales en virtud de la existencia y vigencia del Acuerdo de Corresponsabilidad 692 de 2017, los cuales deberán ser entregados a la Asociación de Recicladores por una Bogotá Mejor y más limpia (ARBO).

ARTÍCULO TERCERO: El Acta de Reunión de la Mesa Técnica de Manejo de Bienes de fecha 11 de marzo de 2020 y los documentos soportes de la ficha hacen parte integral de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental el contenido de la presente Resolución para el cumplimiento de lo aquí señalado.



Resolución N°. 833 DE 05 agosto 2020 Pág. 15 de 15

()
"Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de 217 bienes tipo muebles y enseres, declarados como inservibles para la entidad."

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 05 agosto 2020

HUGO ACERO VELÁSQUEZ

SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Yissel A. Sarmiento- Contratista. Lilibeth Romero/ Almacenista General

Revisó: Gisela García Colorado / Contratista- DRFyGD - Carla Poveda/ Contratista- DRFyGD

Aprobó: Martha Sánchez Herrera- Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental

Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional